

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo establecido por la RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2023, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se convocan *subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2023*. (DOGV. nº 9553, de 14/03/2023).

Vistos los requisitos establecidos en el artículo 4 y la documentación exigida en el artículo 7, de citada Resolución de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Considerando el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Considerando el artículo 7, apartado 6 de la mencionada Resolución, que dispone que **“Cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria o no se acompañe la documentación exigida se le requerirá, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a la persona interesada, de acuerdo con el artículo 45.1 b) de la citada Ley 39/2015, para que en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe la documentación necesaria con la advertencia de que, si no lo hiciese, se archivará su solicitud sin más trámite.”**

Los anexos requeridos deben estar correctamente cumplimentados en su totalidad y firmados cuando así se refiera en el documento. Se especifica en el anexo, los apartados erróneos en la presentación de la solicitud.

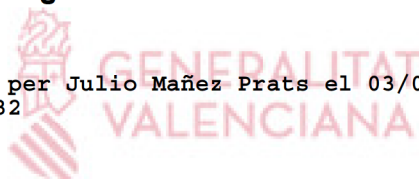
“Las solicitudes de documentación se publicarán en la página Web de la conselleria con competencias en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos”.

Por ello, se requiere a las entidades relacionadas en el Anexo II de este escrito la presentación de la documentación señalada en el Anexo I del mismo, para la subsanación de las solicitudes presentadas.

Se concede un plazo de **DIEZ DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en la página web www.san.gva.es en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, para que las entidades relacionadas en el Anexo II remitan la documentación requerida, conforme a lo establecido en dicho Anexo, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

El director general de Salut Pública i Addiccions

Firmat per Julio Mañez Prats el 03/05/2023
12:14:32



ANEXO I

LISTADO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN 4/2015 DE 3 DE DICIEMBRE, DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA, Y RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2023, DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS PARA EL EJERCICIO 2023.

ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

1	(Anexo I)*Solicitud de subvenciones en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos
1.E	(Anexo I)*Datos Bancarios
1.I	(Anexo I)* Solicitud
1.F 2	(Anexo I)* Consulta interactiva de documentación tributaria (autorización expresa)
1.H	(Anexo I)* Declaración Responsable de la persona solicitante
2	Identificación del centro/programa/servicio a subvencionar (Anexo II)*.
3	Presupuesto desglosado 2023 (Anexo IV)*.
4	Memoria explicativa de las actividades a realizar en 2023.
5	(Anexo III)*Relación equipo profesional debidamente cumplimentado (personal y horas por semana)
6	Certificado entidad bancaria y alta de terceros (Sólo en caso de modificación o nuevas entidades)
7	Estatutos, en que conste expresamente el ámbito y la inexistencia de ánimo de lucro (sólo en caso de modificación o nuevas entidades).
8	Memoria de las actuaciones desarrolladas en 2022 (si no hubieran sido beneficiarios de subvenciones)
9	Certificación acreditativa, en su caso, de exención del IVA. (Sólo en el caso de ser nuevas entidades)
10	Currículum del personal en el que se acredite la formación y experiencia en drogodependencias. (En el caso de entidades de Juego Patológico)
11	Autorización para solicitar Certificados estar al Corriente de pagos. O Presentar certificados correspondientes. (Anexo I, hoja 3)
12	Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social, Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica. (Si no ha marcado la casilla anterior de autorización para la solicitud de certificados). (Anexo I, hoja 3)
13	Declaración responsable conforme la documentación que figura en la resolución del ejercicio 2023
14	Acreditación del Programa de Prevención de acuerdo con el Decreto 89/2018, de 29 de junio, del Consell.

*Los anexos deberá coincidir con el modelo preestablecido para a la presente convocatoria y presentarse con todos los campos debidamente cumplimentados.

ENTIDADES LOCALES

1	(Anexo I)* Solicitud de subvenciones en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos
1.E	(Anexo I)* Datos bancarios
1.H	(Anexo I)* Declaración responsable de la persona solicitante
1.I	(Anexo I)* Solicitud
1.F 2	(Anexo I)* Consulta interactiva de documentación tributaria (autorización expresa)
2	Documentos acreditativos de la representación legal del solicitante
3	Identificación del centro/programa/servicio a subvencionar (Anexo II)*
4	Certificación Autorización Solicitud adoptado por el órgano competente.
5	Certificación del conocimiento y compromiso de las obligaciones.
6	Plan Municipal o Mancomunado sobre Drogodependencias
7	Certificado de aprobación del Plan sobre Drogodependencias por el órgano competente o, en su caso, certificado de la prórroga del plan vigente por el mismo órgano.
8	Informe favorable del plan de acuerdo con el artículo 6.3 de la Ley 10/2014 de Salud de la Comunitat Valenciana.
9	Presupuesto 2023 destinado a Drogodependencias
10	Anexo X: Memoria Explicativa de las actividades a realizar durante 2023
10.B	Anexo X: Desarrollo
10.C	Anexo X: Desarrollo
10.D	Anexo X: Desarrollo
10.E	Anexo X: Desarrollo
11	(Anexo III)*.Relación Equipo Profesional debidamente cumplimentado (personal y horas por semana)
11.C	(Anexo III)*. Declaración Responsable
12	Certificado Entidad Bancaria y alta de terceros (sólo en caso de modificación o nuevas Entidades)
13	Memoria de las actuaciones desarrolladas en 2022 (si no hubieran sido beneficiarios en 2022)

14	Declaración responsable conforme la documentación que figura en la resolución del ejercicio 2023
----	--

*Los anexos deberá coincidir con el modelo preestablecido para a la presente convocatoria y presentarse con todos los campos debidamente cumplimentados.

ANEXO II.- ENTIDADES QUE DEBEN SUBSANAR

ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	REQUERIMIENTO
42/23/JP	AVANT	1F2
79/23/Autoayuda	ARTIC	5
79/23/JP	ARTIC	5
80/23/JP	PATIM	1.I
92/23/AUTOAYUDA	ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y AYUDA A EX ALCOHÓLICOS APAEX ELCHE	1,2,3,5,13
136/23/CIBE	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.H
146/23/JP	APROVAT	3

ENTIDADES LOCALES

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	REQUERIMIENTO
2/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO DE XERESA	10
3/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO QUART DE POBLET	7
10/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA	10.D, 10.E
12/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO VALL D'UIXÒ	7
14/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO CULLERA	9
20/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO PICASSENT	12, 10.E
21/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO ALGEMESÍ	1
28/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO SANTA POLA	11
29/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO ALICANTE	14

34/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO VALENCIA	1.I
37/23/UPCCA	MANCOMUNIDAD CAMP DE TÚRIA	9, 14
43/23/UPCCA	MANCOMUNITAT LA SAFOR	9
45/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO ALCOI	1.H, 9
46/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO BURJASSOT	1
47/23/UPCCA	MANCOMUNIDAD HORTA NORD	1.I, 14
51/23/UPCCA	MANCOM. LA COSTERA-CANAL	10, 10.D, 10.E
54/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO XIRIVELLA	1, 2, 3, 4, 7,11, 9, 10, 10.E, 14
64/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO DE PATERNA	11, 9, 14
66/23/UPCCA	MANCOMUNIDAD BAJO SEGURA	1,14
68/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO SILLA	9
69/23/UPCCA	MANCOMUNIDAD VALLE DEL VINALOPÓ	10.D, 10.E
74/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO DE ALDAYA	1.I
75/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO IBI	1.I, 11
77/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO MONCADA	1, 3, 11
97/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO BENISSA	9, 10.D, 10.E,7
99/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO XÀBIA	1.E, 3
100/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO DE SAN JOAN D'ALACANT	1,3, 11, 10.E, 10.F
102/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO ALBATERA	9, 10.D, 10.E, 10.F
104/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO MUTXAMEL	9
105/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO DE CHESTE	1
109/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO MELIANA	9
113/23 UPCCA	AYUNTAMIENTO BENICARLÓ	9,1
117/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO DE ONDA	11
119/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO SEGORBE	4, 9
127/23/UPCCA	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES LA VEGA	10.D, 10.E
128/23/UPPCA	AYUNTAMIENTO CHIVA	9
133/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO MISLATA	10.D, 10.E

134/23/UPCCA	MANCOMUNIDAD SERRANÍA	9
144/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO	10.E
150/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO SEDAVI	10.D, 10.E, 14
155/23/UPCCA	MANCOMUNIDAD RIBERA BAIXA	1,2, 4, 9
156/23/UPCCA	MANCOMUNIDAD ALTO TURIA	10
159/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO BIGASTRO	11
161/23/UPCCA	MANCOMUNIDAD HOYA DE BUÑOL	14
163/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO LA NUCIA	7,8,13
164/23/UPCCA	AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	2, 3, 7, 9,12,13
166/22/UPCCA	AYUNTAMIENTO ALMASSORA	9, 10, 10.D, 10.E,11,13, 14